

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (ALQUILER) DE MAQUINAS DE EJERCICIO
CARDIOVASCULAR Y/O FUERZA.**

En Santiago, a de..... de 202..

REUNIDOS

De una parte, como EL ARRENDADOR:

D/Dña. _____ mayor de edad, con C.I. n° _____, y con domicilio en _____, calle _____, n° _____, comuna de _____
Datos de contacto para notificaciones: email _____
y teléfono _____

Es propietario de la máquina de ejercicio cardiovascular y/o fuerza modelo _____ actúa como representante legal en nombre y representación de _____ SpA. Rut _____; como (administrador, administrador único, gerente, apoderado, etc.) de la misma.

De otra parte, como EL ARRENDATARIO

D/Dña. _____, mayor de edad, con C.I. n° _____ y con domicilio en _____, calle _____, n° _____, comuna _____
Datos de contacto para notificaciones: email _____, teléfono _____ y dirección del local a arrendar.

Que actúa como representante legal en nombre y representación de _____; Sociedad y que cuenta con Rut n° _____; como (administrador, administrador único, gerente, apoderado, etc.)

Ambas partes contratantes se reconocen capacidad legal para este acto, e intervienen en su propio nombre y derecho.

EXPONEN

1°. Que el Arrendador es el propietario o representante del propietario de la maquina o equipamiento y objeto de este contrato y que tiene las siguientes características:

Nombre de marca y descripción de la máquina : _____
Número de modelo o serie: _____

Año de fabricación _____
Accesorios _____
Otros detalles a resaltar _____

2º. Que el Arrendatario quiere arrendar la máquina o equipamiento para uso comercial o personal en un lugar donde la maquina o equipamiento no sufra daños por la infraestructura, o condiciones climáticas u otros efectos y que su uso operativo este dentro de las características propias del implemento tanto en uso, como en frecuencia y especificaciones técnicas.

3º. Que es tipo de uso que le dé el arrendatario podrá afectar tanto a la máquina o equipamiento, como a los accesorios que tenga.

4º.- Que la máquina o equipamiento se utilizará, según el manual entregado por parte del arrendador al arrendatario.

Por ello ambas partes acuerdan la celebración del presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINA O IMPLEMENTACION,

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del contrato y Tiempo de duración

El ARRENDADOR, cede en alquiler al ARRENDATARIO para uso y disfrute la máquina o implementación, objeto de este contrato, pudiendo el arrendatario usarla para un buen uso comercial o particular de esta.

La persona arrendadora conoce las condiciones de uso de la máquina o implementación y en qué condiciones se encuentra.

El ARRENDADOR reconoce que la máquina o implementación está en buen estado y esto le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.

El arrendamiento de la maquina o implementación se establece por un plazo de mínimo 4 meses, que comienza a contar desde el día ___ mes ___ año _____. El arrendatario renuncia al derecho de indemnización por extinción del contrato por el transcurso del término convencional.

Ambas partes pueden acordar finalizar anticipadamente este contrato siempre y cuando se preavise con al menos (30 días) de anticipación.

Indefectiblemente del punto anterior, si el arriendo del equipo y/o implementación es inferior a 4 meses se hará un recargo del 30% en el valor promedio mensual por gastos que se incurren en la operatoria traslado y logística.

Una vez finalizado el alquiler el arrendatario deberá devolver la máquina o implementación en perfectas condiciones de uso, como lo recibió, con los lógicos desgastes se hubiesen producido por el mismo paso del tiempo y su uso normal, y ello sin necesidad de ningún requerimiento del propietario.

Una vez vencida la fecha de este contrato, se entenderá prorrogado por períodos iguales a los firmados en este contrato, si ninguna de las partes no manifiesta lo contrario con fecha (día _____, mes _____) de antelación.

SEGUNDA. - Precio y Pago del alquiler.

Ambas partes fijan una renta (días____, mes_____) de (_____ U.F.), IVA INCLUIDO, el monto de la U.F. será reajustado según corresponda el día que se efectuó el pago de cada arriendo, que abonará el momento de firmar el contrato, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta _____ del banco _____, cada día de retraso en el pago de la fecha convenida habrá una multa de 0,25 U.F.

En el caso de terminar el alquiler antes de finalizar el mes, la facturación podrá realizarse el mismo día que se produzca el fin de la renta.

La falta de pago y el retraso por más de 7 días hábiles en el pago de la renta y en el resto de las cantidades debidas, se consideran causas expresas de resolución del presente contrato, siendo de cuenta del arrendatario los gastos que ello origine, incluidos los derechos y honorarios y costos operativos, legales, aunque ellos no fuesen preceptivos.

El arrendador tiene la obligación de remitir el recibo y la factura por el pago del alquiler.

TERCERA. - Pago extras y reparaciones.

El arrendador podrá sumar a la renta los pagos extraordinarios que se generen del alquiler de la máquina o implementación.

Estos pagos se pueden dar debido a gastos y suplidos no incluidos en el alquiler.

- Seguros de robo, incendio y otros tipos de garantías.
- Daños, desperfectos o rotura por un mal uso de la máquina o implementación, siempre que se demuestre que el arrendatario no ha cumplido con la debida diligencia de uso.

- Reparaciones o sustitución de piezas por causas imputables al Arrendatario.
- Reposición de líquidos que necesite la máquina o implementación para seguir funcionando correctamente.
- Cualquier otro hecho que suponga un gasto para el Arrendador y que no esté contemplado en este contrato, pero que cause un coste económico y sea necesario para el funcionamiento de la maquinaria o herramienta y sea consecuencia del uso que le dé el Arrendatario.

CUARTA. - Uso correcto de la Maquinaria o implementación.

El Arrendatario se compromete a utilizar y conservar la Máquina o equipamiento con la diligencia y cuidado profesionales conforme al uso a que está destinada y de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. Si quiere destinarla para un uso diferente deberá comunicarlo al Arrendador y tener autorización expresa y por escrito para ese uso.

Se responsabiliza exclusivamente al Arrendatario de cualquier utilización no conforme a los usos que recoge este contrato.

A su vez, el Arrendatario es responsable de la guarda y custodia del bien hasta el fin del periodo del alquiler, responsable por todo los daños y perjuicios ocasionados que pueda sufrir la máquina o equipamiento, y no expira esta obligación hasta que la devuelve al Arrendador y recibe el correspondiente recibo de entrega.

Para el buen uso del bien arrendado, el Arrendador realizará todas las tareas de mantenimiento y reparación que necesita la máquina o equipamiento, de tal modo que siempre se encuentre en perfecto estado operativo y de nivel de seguridad.

El Arrendatario es responsable de que las personas que utilicen la máquina o equipamiento estén debidamente operativas para ello. También de que estos usuarios la utilicen siempre en circunstancias óptimas de uso, así como para el uso comercial como particular.

El Arrendatario está obligado a utilizar el bien exclusivamente en el recinto y ubicación indicadas en el Contrato y además siempre tendrá la obligación de dejar comprobar al Arrendador el estado de la máquina o implementación en todo momento, sin poder negarse a mostrar el bien.

QUINTA. - Mantenimiento y reparaciones

El mantenimiento y reparación que necesite el bien durante el periodo de alquiler corren por parte del Arrendador, dentro del uso correcto de la máquina.

El arrendatario se compromete a acatar las normas que indique el fabricante y el Arrendador para siempre tener la máquina o la implementación en su uso operativo.

SEXTA. - No se puede subrogar el contrato.

En ningún caso el arrendatario tiene derecho a subrogar este contrato a otra persona o entidad.

SÉPTIMA. -

Se garantiza la entrega del buen estado de la maquina en el transporte hacia el domicilio estipulado en este contrato por el arrendatario, donde el arrendador garantizara que la máquina o implementación llega en las condiciones óptimas para uso comercial o personal, según lo requiera.

En relación con el montaje ambas partes acuerdan que la máquina o implementación sea instalada por el Arrendador en el lugar que estipuló el arrendatario señalada en este contrato, en la fecha (--/--/----), siendo parte del coste del arriendo.

En el caso de montaje el Arrendatario es responsable de que el lugar esté adecuado, tenga los permisos necesarios y disponga de los enseres que se necesiten para el adecuado montaje de la máquina o implementación. En caso contrario correrá con todos los gastos que se originen por retrasos en la instalación.

OCTAVA. - Extinción y Expiración del contrato

Una vez finalizado el contrato, ya sea por término natural de la fecha acordada, por vencimiento por incumplimiento de lo acordado en este contrato o su resolución judicial firme, el arrendatario está obligado a devolver la máquina o equipamiento.

El transporte de devolución, ambas partes acuerdan, que lo realice el Arrendador al lugar en la dirección estipulada por el arrendatario en este contrato, con un coste ya incluido en al monto del arriendo.

NOVENA. - Obligaciones del Arrendador

El Arrendador se obliga a entregar el bien objeto del presente contrato, en perfecto estado de funcionamiento y con las revisiones obligatorias actualizadas.

El Arrendador recogerá en el anexo I, que se adjunta en este contrato, todo lo que entregue al arrendatario para el buen uso del bien.

El Arrendador está obligado a entregar toda la documentación necesaria para el buen uso de la máquina o implementación, así como material informativo que pueda necesitar para su uso.

El Arrendador asume las reparaciones o averías que sean de carácter técnico y por garantías durando la vigencia del presente contrato, y no por mal uso del bien.

DÉCIMA. - Pago de garantía

El Arrendatario, a la hora de firmar este contrato, entrega al arrendador un documento (chaque, boleta de garantía o pagare) de 100 U.F. cantidad en concepto de garantía de buen uso. *(Ambas partes pueden acordar no tener que pagar ninguna fianza).*

Esta cantidad será devuelta una vez finalizado el contrato y comprobado que la máquina o implementación no ha sufrido deterioro, fuera del normal desgaste de su uso. Esta fianza no devenga intereses una vez finalizado este contrato.

El arrendador podrá utilizar esta garantía para realizar las reparaciones necesarias que necesite la maquinaria o equipamiento para dejarla en el mismo estado en la cual la alquiló el arrendatario.

UNDÉCIMA. Jurisdicción de los Tribunales

En todo lo no previsto en el presente contrato el mismo se regirá supletoriamente por lo dispuesto en el Código Civil.

Ambas partes se someten por imperativo de la Ley a los Juzgados y tribunales de Santiago de Chile.

En prueba de total conformidad, las partes firman el presente contrato, que se extiende por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ARRENDADOR,

EL ARRENDATARIO,

Firma
pp. (----- Nombre y tipo de sociedad)
sociedad)

Firma
pp. (----- Nombre y tipo de
sociedad)

CONTRATO DEMO